

## **P6\_TA-PROV(2005)0461**

### **Preparación de la Conferencia Ministerial de la OMC**

#### **Resolución del Parlamento Europeo sobre los preparativos para la Sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio que se celebrará en Hong Kong**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas las conclusiones del Consejo, de 18 de octubre de 2005, sobre la Agenda de Doha para el Desarrollo de la OMC,
  - Vista su Resolución, de 12 de mayo de 2005, sobre la evaluación de la Ronda de Doha tras la decisión del Consejo General de la OMC de 1 de agosto de 2004<sup>1</sup>,
  - Vistas sus anteriores resoluciones sobre las conferencias ministeriales de la OMC y, en particular, sus Resoluciones de 25 de octubre de 2001<sup>2</sup> y de 3 de julio de 2003<sup>3</sup>,
  - Vista la decisión adoptada por el Consejo General sobre el Programa de Trabajo de Doha el 1 de agosto de 2004,
  - Vista la declaración ministerial de Doha de la OMC de 14 de noviembre de 2001,
  - Vistos los resultados de la sesión de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, celebrada en noviembre de 2004 y organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento Europeo,
  - Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 36, 27 y 133,
  - Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que el sistema multilateral de comercio encarnado por la OMC ha contribuido de forma sustancial al crecimiento económico, el desarrollo y el empleo en los últimos 50 años, pero que los beneficios que ha aportado han sido desiguales, en particular para muchos países en desarrollo,
- B. Considerando que el comercio internacional puede desempeñar un papel fundamental en el fomento del desarrollo económico y el alivio de la pobreza; que los ministros de la OMC han reconocido la necesidad de que todos los pueblos se beneficien de las mayores oportunidades y de la mejora del bienestar que puede generar el sistema de comercio multilateral y se han comprometido a que las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, en particular los de los que están menos desarrollados, ocupen un lugar central en el Programa de Trabajo de Doha; tomando nota en este contexto del importante papel que deben desempeñar un mayor acceso al mercado, unas normas equilibradas y bien orientadas, una asistencia técnica financieramente sostenible y los programas de creación de capacidad,

---

<sup>1</sup> *Textos Aprobados*, P6\_TA(2005)0182.

<sup>2</sup> DO C 112 E de 9.5.2002, p. 321.

<sup>3</sup> DO C 74 E de 2.3.2004, p. 861.

- C. Considerando que el Consejo General de la OMC reafirmó el 1 de agosto de 2004 las declaraciones y decisiones ministeriales adoptadas en Doha y el pleno compromiso de todos los miembros de hacerlas efectivas y de fijar un marco de negociaciones para completar el Programa de Trabajo de Doha en su totalidad y concluir con éxito las negociaciones iniciadas en Doha,
- D. Considerando que el principal objetivo de la Agenda de Doha para el Desarrollo es el progreso económico de los países en desarrollo; que este objetivo debería orientar todos los capítulos de las negociaciones para llegar a resultados reales y sostenibles en el terreno del desarrollo; que los beneficios económicos netos derivados de las negociaciones deben ser provechosos ante todo para los países menos adelantados (PMA), para avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,
- E. Considerando la contribución de un resultado positivo para el empleo, el crecimiento y la seguridad en Europa gracias a la creación de oportunidades adicionales para los exportadores de la UE en una economía mundial más próspera y abierta, y a los beneficios de un mundo más estable,

### *Aspectos generales*

1. Considera que el éxito de la Ronda de Doha es esencial para fortalecer el sistema multilateral de comercio a fin de asegurar el progreso y un desarrollo armonioso de la economía mundial; reitera su total respaldo a que el desarrollo se sitúe en el centro de la Ronda de Doha y destaca que las negociaciones deben estar al servicio de la erradicación de la pobreza y de una distribución más justa de los beneficios de la globalización; lamenta la lentitud de los progresos realizados en las negociaciones previas a la cita de Hong Kong;
2. Pide a la Comisión y a los demás interlocutores comerciales que respeten el ambicioso programa de la Agenda de Doha para el Desarrollo, teniendo plenamente en cuenta la dimensión del desarrollo; se muestra profundamente preocupado por las consecuencias graves y debilitadoras que tendrían dichos fracasos para el sistema multilateral de comercio; pide, por ello, que la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong sea constructiva, con el fin de permitir que la Agenda de Doha para el Desarrollo concluya con éxito en 2006;
3. Destaca que el resultado de la Agenda de Doha para el Desarrollo debe ser equilibrado e incluir un compromiso para cada sector clave de la Ronda de Doha;
4. Pide a todas las partes, en particular a todos los países desarrollados y a los países más avanzados, que asuman sus responsabilidades en el periodo previo a la reunión de Hong Kong con el fin de conseguir que la Ronda se pueda concluir con éxito; considera que todas las partes deberían realizar unos esfuerzos proporcionales a su grado de desarrollo y su poder de negociación;

### *Agricultura*

5. Recuerda que el resultado que ha de alcanzarse en Hong Kong en materia de agricultura debe incluir la eliminación progresiva de todas las subvenciones a la exportación, en el momento oportuno y de manera simultánea por parte de todos los países desarrollados miembros de la OMC, incluidas las que se conceden en forma de ayuda alimentaria o a través de entidades comerciales estatales y otro tipo de subvenciones a la exportación;

6. Destaca la necesidad tanto de que se reduzcan sustancialmente las ayudas nacionales que distorsionan el comercio como de que se mejore significativamente el acceso a los mercados; reitera en este sentido su apoyo a la reforma de la PAC;
7. Señala que, en el marco de las negociaciones sobre el comercio, debe respetarse el concepto del carácter multifuncional de la agricultura europea; confirma la importancia concedida por la UE a las preocupaciones no comerciales con el fin de salvaguardar la calidad y la seguridad de los alimentos, la protección del medio ambiente y el empleo y el desarrollo rurales;
8. Pide que en la Ronda actual se realice un reconocimiento efectivo de las indicaciones geográficas como factor de desarrollo regional y una manera de apoyar las tradiciones culturales;
9. Insiste en la importancia de encontrar una solución para los productos sensibles que respete plenamente los principios de la Ronda de Desarrollo de Doha; pide que se encuentre una solución eficaz para el algodón; hace hincapié en este sentido en que las ayudas al algodón relacionadas con la exportación deben eliminarse en los países desarrollados a más tardar en 2010, y pide, en especial, a los Estados Unidos que sigan los pasos de la UE en la reforma de su mercado del algodón;

#### ***Acceso de los productos no agrícolas al mercado (NAMA)***

10. Destaca que las negociaciones de la OMC sobre el NAMA deberían acelerarse sin demora; considera que las barreras comerciales entre los países desarrollados y los países en desarrollo, pero también entre los países en desarrollo, constituyen un obstáculo para el desarrollo sostenible; considera indispensable, para la apertura progresiva del mercado Sur-Sur, que los países más desarrollados se comprometan a asumir su responsabilidad abriendo sus mercados a los PMA, y opina que también convendría abordar el problema de la erosión de las preferencias;
11. Insiste en que la fórmula que se adopte en las negociaciones sobre el NAMA debe reflejar íntegramente el principio acordado de no reciprocidad plena y la situación de los países en desarrollo que, en general, tienen aranceles industriales elevados que generan unos ingresos presupuestarios importantes; subraya que la fórmula debe permitir una protección adecuada de sus industrias incipientes, el fomento de la industrialización y la diversificación económica y la protección del empleo, especialmente para los PMA;
12. Señala que es sumamente importante que, cuando esté justificado, todos los interlocutores comerciales eliminen sus barreras no arancelarias, dado que dificultan el acceso a los mercados y lo pueden dificultar aún más cuando se vuelvan a reducir las barreras arancelarias;

#### ***Servicios***

13. Reconoce que es necesario que la Conferencia Ministerial de Hong Kong sienta las bases de un acuerdo ambicioso sobre el comercio de servicios, mejorando, por un lado, el acceso al mercado de los proveedores de servicios de la UE, y protegiendo, por otro, la capacidad de todos los miembros de la OMC, de conformidad con el Acuerdo sobre el AGCS, para regular sus sectores de servicios; observa que la UE tiene un gran interés en ampliar las oportunidades de exportación de los proveedores de servicios; opina que deben realizarse

progresos considerables en este ámbito, salvo en el caso de los servicios sanitarios, educativos y audiovisuales;

14. Insta a los miembros de la OMC, tanto desarrollados como emergentes, a que demuestren el mismo nivel de compromiso que el que figura en la oferta revisada de la UE de enero de 2005 y a que presenten ofertas que estén a su altura; destaca que, puesto que hasta la fecha no se han registrado progresos en las negociaciones de Doha, deberían examinarse enfoques complementarios que conlleven una mayor apertura de los mercados en el sector de los servicios, prestando la debida atención a los intereses de los PMA; pide una mayor transparencia en las negociaciones del AGCS;

### ***Cuestiones relacionadas con el desarrollo***

15. Cree firmemente que el comercio, en conexión con la ayuda y el alivio de la deuda, es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015; pide, en consecuencia, que ya durante la Conferencia Ministerial de Hong Kong se alcancen resultados concretos en todos los aspectos vinculados al desarrollo de la Ronda de Doha; considera que la aplicación de un tratamiento especial y diferenciado debería ser parte integrante de los acuerdos de la OMC;
16. Pide a todos los países desarrollados que abran sus mercados con el fin de que los PMA puedan comercializar sus productos libres de aranceles aduaneros o cuotas, tal y como ya se hace en la Unión Europea, en particular, en el marco de la iniciativa «Todo menos armas»; respalda plenamente la idea de una «ronda gratuita» para los países menos adelantados y vulnerables; señala que ello constituiría un importante estímulo para el comercio Norte-Sur;
17. Hace hincapié en que los PMA no podrán beneficiarse nunca de la apertura de los mercados de los países más desarrollados a menos que dicha apertura vaya acompañada de una asistencia técnica relacionada con el comercio;
18. Pide un instrumento de «ayuda al comercio» coherente para los países en desarrollo que precisen asistencia para crear la capacidad que necesitan para beneficiarse de las mejoras en el acceso a los mercados y en las normas comerciales, y permitirles asimismo diversificar sus bases de producción, sustituir los recursos aduaneros por otros recursos fiscales y cumplir los compromisos asumidos en el seno de la OMC;
19. Pide que se encuentre una solución permanente, con carácter urgente, en el ámbito de los ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) y de las MIC (Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio), con el fin de garantizar el acceso a los medicamentos de los países que no cuentan con capacidad de fabricación y se enfrentan a problemas de salud pública;

### ***Otras cuestiones***

20. Pide a la Conferencia Ministerial de Hong Kong que realice también importantes progresos en otras cuestiones; señala que es importante facilitar el comercio para reforzar el intercambio de bienes y servicios entre países, en particular, entre los países en desarrollo; insiste en que se aclaren los procedimientos aduaneros y se reduzca significativamente la burocracia administrativa que conllevan;
21. Hace hincapié en la importancia de alcanzar resultados concretos en lo que se refiere al

refuerzo de las medidas multilaterales relativas al dumping, las subvenciones y las medidas compensatorias, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y de los PMA; pide que se realicen progresos en el ámbito de los ADPIC y de las medidas contra la falsificación y la piratería; opina que la consecución de estos objetivos reforzará el sistema del comercio multilateral;

22. Destaca la importancia de que en la Ronda de Doha se tengan en cuenta las preocupaciones no comerciales, como, por ejemplo, las cuestiones sociales, medioambientales y culturales; señala que la falta de un debate sobre el empleo y las cuestiones sociales en las negociaciones comerciales podría repercutir negativamente en el apoyo de los ciudadanos de los Estados miembros de la OMC a los progresos realizados en Hong Kong;
23. Pide que las negociaciones sobre comercio y medio ambiente conduzcan al establecimiento de los medios adecuados para garantizar la coherencia de todas las normas comerciales con las medidas relacionadas con el comercio incluidas en los Acuerdos Medioambientales Multilaterales (AMM);

#### ***Reforma de la OMC y transparencia***

24. Pide a la Comisión que le mantenga totalmente informado, antes y durante la Conferencia Ministerial de Hong Kong y a lo largo de las negociaciones, y que participe en un diálogo regular sobre los elementos esenciales del mandato negociador de la UE; recuerda el derecho adquirido al final de la Ronda Uruguay de someter la ratificación de los resultados de las posteriores rondas al dictamen conforme del Parlamento Europeo;
25. Señala la importancia de mantener el apoyo del público y del mundo político al sistema de comercio multilateral de la OMC; destaca que es necesario y urgente informar mejor a los ciudadanos y abrir un debate sobre la reforma de la OMC;
26. Insiste en la reforma que tanto necesita la OMC, incluida la mejora de los procedimientos de negociación, para mejorar la eficacia y la transparencia y alcanzar un grado de consenso entre sus miembros; destaca asimismo la importancia de reformar el mecanismo de solución de diferencias de la OMC;

o

o o

27. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y al Director General de la OMC.